

CUADRO N° 01
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02 - 2023 - GRC/UL-HSJ

ADQUISICION DE REACTIVO PARA GASES ARTERIALES ELECTROLITOS Y METABOLITOS

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR N° 1	POSTOR N° 2
		DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
A	Declaracion jurada de datos del postor (anexo N° 01)	CUMPLE	CUMPLE
B	Documento que acredite la representacion de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE
C	Declaracion Jurada de acuerdo con el literal b) del articulo 52 del Reglamento. (anexo N° 02)	CUMPLE	CUMPLE
D	Declaracion jurada de cumplimiento de las especificaciones tecnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capitulo III de la presente seccion (anexo N° 03)	CUMPLE	CUMPLE
E	Certificado de análisis (protocolo de análisis) o Certificado de Conformidad autorizado por el Registro Sanitario y/o emitidos por el fabricante (en su formato) con la información que estos declaran en el mismo incluyendo los emitidos electrónicamente o con firma electrónica y que deberán contener el refrendo (nombre, firma y sello) de director técnico del postor: Deben consignar cuanto menos la siguiente información: nombre del producto y/o código del producto, número de lote, fecha de vencimiento, fecha de análisis y/o emisión del documento, pruebas realizadas y resultados analíticos obtenidos, firma del o los profesionales responsables del control de calidad y nombre del laboratorio/fabricante que lo emita. se podrá acreditar con copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
F	Certificado de calidad ISO o equivalente. En caso el documento que se presente en idioma distinto al español, deberá de presentar la respectiva traducción por Traductor Público Juramentado o Traductor Colegiado Certificado, de acuerdo al artículo 59 del Reglamento. Vigente a la fecha de presentación de oferta. que se podrá acreditar con copia simple	CUMPLE	CUMPLE
G	Registro sanitario o Certificado de Registro Sanitario o documento que acredite que no están sujetos al otorgamiento de Registro Sanitario o listado actual publicado en la pagina web Digemid de los Bienes que no requieren registro sanitario. La exigencia de la vigencia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del producto se aplica para todo el procedimiento de selección y ejecución contractual. se podrá acreditar con copia simple	CUMPLE	CUMPLE
H	Declaracion jurada de soporte técnico, debe contar con atención inmediata no mayor a 04 horas de los ingeniero o personal técnico encargado. Atención de notificaciones de fallas durante las 24 horas y los 07 días de la semana. En caso de mayor demora se reemplazará el equipo por otro similar	CUMPLE	CUMPLE
I	Ficha técnica que deberá acreditar para: Equipos: Metodología, Performance, Muestras, Volumen de Muestras. Reactivos: Presentación, Metodología, Muestra Biológica. Emitido por el fabricante en caso lo requiera traducido al español, se sustentara con copia simple	CUMPLE	CUMPLE
J	Declaracion Jurada de Plazo de Entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
K	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante comun, domicilio comun y las obligaciones a la que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio asi como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	CUMPLE	CUMPLE
L	El Precio de las ofertas en SOLES se debe de registrarse directamente en el formulario electronico del SEACE. (Anexo N° 6)	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS FACULTATIVOS			
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para personas con Discapacidad.	NO ACREDITA	NO ACREDITA
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo 11)	NO ACREDITA	ACREDITA
ESTADO ADMITITA Y/O NO ADMITIDA		ADMITIDO	ADMITIDO



CUADRO N° 2
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02 - 2023 - GRC/UL-HSJ
ADQUISICION DE REACTIVO PARA GASES ARTERIALES ELECTROLITOS Y METABOLITOS
EVALUACION DE OFERTAS

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	POSTOR	1. ADMISION		2. EVALUACION			BONIFICACION MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION	
					CUMPLE CON LA PRESENTACION SI/NO	RESULTADO DE LA ADMISION ADMITIDA / NO ADMITIDA	A. PRECIO		PUNTAJE OBTENIDO				
							PUNTAJE MAXIMO	PRECIO					
1	ADQUISICION DE REACTIVO PARA GASES ARTERIALES ELECTROLITOS Y METABOLITOS	UNIDAD	12000	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	SI	ADMITIDA	S/	322,800.00	100	57.43	-	57.43	2
2	ADQUISICION DE REACTIVO PARA GASES ARTERIALES ELECTROLITOS Y METABOLITOS	UNIDAD	12000	INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	ADMITIDA	S/	185,400.00	100	100.00	5%	105	1

VE

282,000.00



CUADRO N°3
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02 - 2023 - GRC/UL-HSJ

ADQUISICION DE REACTIVO PARA GASES ARTERIALES ELECTROLITOS Y METABOLITOS	P1	P2
CALIFICACION		
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
A. CAPACIDAD LEGAL		
HABILITACION Requisitos: AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO: Resolución emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID que autoriza comercializar, importar, almacenar o distribuir productos farmacéuticos, sanitarios y dispositivos médicos. Acreditación: Se acreditará con copia simple de la Resolución Sanitaria de Funcionamiento.	ACREDITA	ACREDITA
B.- EXPERIENCIA DEL POSTOR		
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia S/ 45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes Reactivos de laboratorio clínico en general. La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.	ACREDITA	ACREDITA
CALIFICA Y/O DESCALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

